



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

	X	
PERMISO PARA CIERRE DE CALLE		
<p>PERMISO OTORGADO PARA EVENTOS PATRONALES Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN VÍA PÚBLICA. LOS USUARIOS DEBERAN TRAMITAR CON 20 DIAS DE ANTICIPACIÓN DICHO PERMISO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO Y MOVILIDAD.</p>		
<p>ARTICULO 152, 153, 154 DE LA SECCIÓN I DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL BANDO MUNICIPAL 2019 DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC.</p>		
<p>PERMISO PARA EL CIERRE DE CALLE</p>		<p>EL PERMISO (OFICIO) ESTABLECE LA TEMPORALIDAD AUTORIZADA.</p>
NO	DIRECCIÓN WEB	
EN EL CASO DE CIERRE DE CALLE, VIALIDAD O VÍA.		
PERSONAS FÍSICAS		
<ul style="list-style-type: none"> - Oficio dirigido al Director de Desarrollo Metropolitano y Movilidad. - Evidencia fotográfica - Firma y Vo.Bo. del delegado de la localidad - Firmas Vecinales - Croquis de Ubicación - Copia de Identificación del solicitante - Permiso de la Dirección de Desarrollo Económico (Eventos masivos, espectáculos, juegos mecánicos instalados en vía pública) 	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>1</p>
<p>ARTICULO 152, 153, 154 DE LA SECCIÓN I DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL BANDO MUNICIPAL 2019 DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC.</p>		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		
INSTITUCIONES PÚBLICAS		
20 MINUTOS		DE 24 A 72 HORAS
NO APLICA		Fundamento Jurídico NO APLICA
EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
NO APLICA CRITERIOS		



DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO Y MOVILIDAD				DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO Y MOVILIDAD	
C. SAÚL RICO GONZÁLEZ					
CALLE: JARDIN CONSTITUCIÓN				NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	ZINACANTEPEC	
C.P.:	51350	9:00 AM A 17:30 PM			
722	9177235	125 136	NO SE CUENTA	desarrollometropolitanoymovi@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
NO APLICA					
NO APLICA					
CALLE: NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
¿POR QUÉ DEBO TENER UN PERMISO PARA CIERRE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC?					
RESPUESTA:	ES DEBIDO ADQUIRIR UN PERMISO DE CIERRE DE CALLE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA AUXILIAR Y DE ESTA MANERA LA DIRECCIÓN HARÁ UN DIAGNOSTICO PARA NO CAUSAR CONGESTIONAMIENTOS VIALES DENTRO DE LAS LOCALIDADES, ESTO EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS.				
¿QUE DEPENDENCIAS AUXILIARES DEBEN ESTAR ENTERADAS DE LA PETICIÓN DE CIERRE DE CALLE?					
RESPUESTA:	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA				
¿EN QUE CASOS NO REQUIERO UN PERMISO DE CIERRE DE CALLE?					
RESPUESTA:	ES NECESARIO TENER UN PERMISO DE CIERRE DE CALLE EN TODOS LOS CASOS QUE SE VEA INVADIDO LA VÍA PÚBLICA.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: C. SAÚL RICO GONZÁLEZ <hr/> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: C. SAÚL RICO GONZÁLEZ <hr/> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 / JULIO / 2019.
--	--	---